

Fol
37.014.22
4

24177



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

~ Biblioteca del Maestro ~

PLAN NACIONAL DE

ALFABETIZACION

1984



RESOLUCION N° 3072

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 61.612/84

INV	024177
FOLL	
SIG	37.014.22
MB	4

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 1984.

VISTO lo dispuesto por el Art. 10 del decreto N° 2308/84 y lo aconsejado por la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plan Nacional de Alfabetización según el proyecto elevado por la citada Comisión, que hace parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, cumplido, archívese.

~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia



PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION

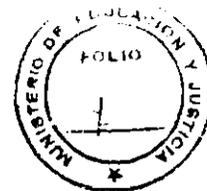
La República Argentina fue rescatada a la vida democrática por la voluntad soberana de su pueblo en las elecciones del 30 de octubre de 1983. Se ponía fin así al privilegio del que gozaban unos pocos y se abrían las compuertas para la participación colectiva.

Ahora todos los argentinos deben participar en el esfuerzo común y también en el disfrute de la justicia social, todos deben recibir los beneficios de la libertad, los bienes de la salud y de la educación.

El analfabetismo es una de las formas de injusticia, a la que se han visto sometidos los sectores desposeídos y más carenciados de la población.

Para el analfabeto están cerrados todos los mundos posibles, excepto aquéllos que puedan ser vistos u oídos; están conculcados el ejercicio pleno de sus derechos, la capacidad de dominar plenamente su destino.

La determinación irrenunciable de combatir el analfabetismo e intensificar la educación de los adultos para incorporarlos al mundo del conocimiento -única alternativa válida para desarrollarse en plenitud dentro de la revolución científica y tecnológica del siglo XX-, es una exigencia ética de la democracia, es un reparador acto de justicia que la ciudadanía debe a la patria sometida desde hace años a minoritarios intereses antinacionales.



Ministerio de Educación y Justicia

1.- Análisis de la situación

1.1. Antecedentes

La educación popular, como una forma de participación colectiva, ha sido una aspiración constante desde nuestro nacimiento como Nación.

En el año 1884, hace un siglo, se promulgó la Ley de Educación Común 1420 que consagró los principios de obligatoriedad, gratuidad y asistencialidad, estipulados luego en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, sancionada el 10 de diciembre de 1948.

Esta ley 1420 fue el pilar fundamental de nuestra educación popular por cuanto en ella, ya desde entonces:

- se afirmó la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria; ese concepto de gratuidad excede la inexistencia de aranceles para incluir la provisión a los alumnos indigentes de los elementos indispensables para la escolarización;
- se asignó al Estado el deber de establecer la escuela pública gratuita en toda la extensión del territorio;
- se establecieron fuentes de financiamiento que garantizaran rentas propias y suficientes;
- la neutralidad religiosa permitió la concurrencia de quienes no adhirieran al culto católico;
- se constituyó la enseñanza primaria como unificadora de la formación básica de todos los habitantes;
- se arbitraron los medios para combatir el analfabetismo de la población adulta mediante la creación de "Escuelas para Adultos" en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde puedan encontrarse ordinariamente reunido un número cuando menos de cuarenta adultos ineducados"... (art. 11. Cap. I).

Sobre la base de estos principios rectores se alcanzaron altos logros en el terreno de la educación popular, los cuales fueron perdiéndose luego en el discurrir de una vida



Ministerio de Educación y Justicia

///.

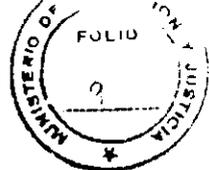
institucional permanentemente fracturada por golpes militares.

Recuperar el nivel educativo perdido fue una preocupación del gobierno constitucional presidido por el Dr. Arturo H. ILLIA, quien, dando cumplimiento al compromiso asumido ante la Nación, lanzó en 1964 una campaña tendiente a erradicar el analfabetismo y posibilitar los estudios primarios completos al enorme contingente de argentinos obligados por factores socio-económico-culturales a desertar de las aulas.

El Dr. ALCONADA ARAMBURU -por entonces, también como ahora- Ministro de Educación- advertía la gravedad del problema:

"La Nación Argentina enfrenta en este momento el problema del analfabetismo con realismo y sin engaños. Se afianza en su tradición educacional pero toma conciencia de los peligros encerrados en él y ha dispuesto combatirlos frontalmente. Advierte que aquéllos comprometen los ideales de soberanía, progreso, justicia y libertad, que no pueden concretarse cuando la ignorancia atrapa a sectores de la sociedad. El pueblo se emancipa en la medida en que está dotado de las armas elementales para la lucha que diariamente debe librar contra factores que tienden a servirse de él aprovechando de sus inferioridades. El saber leer y escribir constituye el comienzo de una efectiva y cierta liberación; el analfabetismo, por el contrario, es la piedra angular del sometimiento de los pueblos y sin duda alguna constituye, como el hambre, la enfermedad y la pobreza, uno de los males que más intensamente inciden no sólo en la frustración de los individuos sino inclusive en el aseguramiento para éstos de mínimas condiciones de supervivencia. Estas plagas, sin duda alguna fatídicas, no requieren llevar al hombre a la muerte para demostrar su viru

///.



Ministerio de Educación y Justicia

///.

lencia; hacen de los hombres seres muertos en vida, porque carecen de esperanzas y en su futuro no hay otra cosa que sufrimiento, dependencia y vacío (...).

Las estadísticas educativas, que demuestran la magnitud de la tarea realizada, informan que entre 1963 y 1966, la matrícula de enseñanza primaria de adultos aumentó el 157,4 % y el número de escuelas y centros lo hizo en el orden del 675,2 %.

Derrocado el gobierno constitucional en 1966, se inicia la progresiva disminución de la enseñanza básica para adultos. En 1973 se preparó la "Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción" (CREAR), pero cambios políticos en la esfera gubernamental no permitieron que se llevara a término.

A partir del nuevo golpe militar de 1976 se reduce bruscamente la matrícula de adultos, tendencia que se continúa hasta tal punto que en 1983 dicha matrícula había perdido significación.

1.2. Situación actual

El actual gobierno constitucional está dispuesto a retomar hoy el inconcluso programa de educación popular, quebrado por sucesivos golpes militares, encarando la alfabetización no como fin, como mera iniciación de la lecto-escritura y el cálculo, sino como el necesario primer paso en el proceso ininterrumpido de la educación permanente.

La acepción original que identificaba la alfabetización con la capacidad para leer, escribir y hacer una breve y sencilla exposición de hechos relativos a la vida cotidiana, ha sido reemplazada por el concepto de alfabetización funcional.

///.



Ministerio de Educación y Justicia

///.

Acuñado en la década del sesenta según un criterio eminentemente economicista, pues la alfabetización funcional se dirigía fundamentalmente al incremento de la eficacia y la productividad de los trabajadores, fue redefinida por UNESCO en 1978.

Se considera funcionalmente analfabeta, según este organismo a "la persona que no puede emprender aquellas actividades en las que la alfabetización es necesaria para la actuación eficaz en su grupo y su comunidad y que le permitan asimismo seguir valiéndose de la lectura, la escritura y la aritmética al servicio de su propio desarrollo y del desarrollo de la comunidad".

Con la rápida expansión de la ciencia y de la tecnología aumenta el nivel de la alfabetización necesaria para la vida social y económica. Los criterios de alfabetización funcional lejos de quedar fijados una vez para siempre evolucionan constantemente. Por ejemplo, el nivel que ayer bastaba para desempeñar un empleo puede resultar hoy insuficiente.

Por lo tanto no es lícito considerar alfabetizado al desertor precoz de la escuela primaria, que habitualmente deviene, además, en analfabeto por desuso, ya que las condiciones de su medio socio cultural y, en especial, las del tipo de trabajo que realiza, no le exigen utilizar los escasos conocimientos adquiridos en uno, dos o tres años de escolaridad.

Claramente lo ha expresado el Dr. Raúl ALFONSIN en el mensaje presidencial a la Honorable Cámara Legislativa el 1º de mayo de 1984 en el cual además considera la necesidad de la educación permanente: "Los problemas del analfabetismo y analfabetismo funcional constituyen indicadores dramáticos de la situación encontrada".

///.



Ministerio de Educación y Justicia

///.

"Un pueblo interesado en su propio crecimiento no puede desatender el nivel escolar primario y el entrenamiento constante de quienes egresan de él, continúen o no sus estudios. Un concepto moderno de educación permanente asegura que aquellos que han aprendido a leer y escribir necesitan una realimentación constante por medio de recursos renovados y adecuados a su condición de adultos para no transformarse en analfabetos por desuso". Más adelante agrega: "Se prestará dentro de este nivel una especial atención a la educación de adultos, no sólo en lo referente a la iniciación y terminación de sus estudios primarios sino también en lo relacionado con programas especiales que contemplen, entre otros problemas por encarar, la recuperación de desertores para la continuación de estudios formales o no formales y que involucren a poblaciones indígenas o marginadas.

Dentro de estas acciones, adquiere relevancia muy especial todo lo referente a los programas de alfabetización para adultos y a salidas laborales inmediatas...".

"Para ello, el gobierno ha encarado, entre otras acciones, (...) el Plan Nacional de Alfabetización, con el cual estima incorporar a más de cinco millones de personas en la utilización cultural del lenguaje" (...).

Este programa de erradicación del analfabetismo absoluto y del funcional constituye un reparador acto de justicia hacia millones de compatriotas que cotidianamente, desde fábricas y campos, contribuyen a la producción de riqueza y desde el seno de sus hogares, a la formación de nuevas generaciones de argentinos.



Ministerio de Educación y Justicia

2.- Diagnóstico

Analfabetismo, escolaridad incompleta y desgranamiento escolar. Situación actual y en la década anterior. Análisis estadístico.

El estudio de las estadísticas correspondientes a los índices de analfabetismo absoluto y funcional, así como el de las cohortes que señalan el desgranamiento escolar permite justificar una vez más, como necesidad indiscutida para erradicar de una vez aquellos males sociales, el desarrollo de un Plan Nacional de Alfabetización Funcional y de Educación Permanente.

Se consigna a continuación, diferentes cuadros tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) referidos a los censos de 1970 y 1980, que hacen al objeto de este trabajo. (ver Anexo)

2.1. Cuadro Nº 1. Evolución de los porcentajes de analfabetismo

<u>Año</u>	<u>Población</u>	<u>Analfabetos Absolutos</u>	<u>% de Analfabetos Absolutos</u>
1970	16.530.924	1.225.746	7,4
1980	19.466.678	1.184.964	6,1

2.2. Cuadro Nº 2. Porcentajes de analfabetismo por sexo

<u>Jurisdicción</u>	<u>Año 1970</u>			<u>Año 1980</u>		
	<u>Total</u>	<u>Varon.</u>	<u>Mujer.</u>	<u>Total</u>	<u>Varon.</u>	<u>Mujer.</u>
		<u>%</u>			<u>%</u>	
<u>Rep. Argentina</u>	<u>7,4</u>	<u>6,5</u>	<u>8,3</u>	<u>6,1</u>	<u>5,2</u>	<u>6,4</u>
<u>Capital Feder.</u>	<u>2,6</u>	<u>1,8</u>	<u>3,3</u>	<u>1,5</u>	<u>1,0</u>	<u>1,9</u>
<u>Buenos Aires</u>	<u>5,0</u>	<u>4,2</u>	<u>5,8</u>	<u>4,0</u>	<u>3,7</u>	<u>4,3</u>
<u>Gran Bs.As.</u>	<u>4,8</u>	<u>3,7</u>	<u>5,9</u>	<u>3,8</u>	<u>3,1</u>	<u>4,5</u>
<u>Demás partid.</u>	<u>5,3</u>	<u>5,2</u>	<u>5,5</u>	<u>4,4</u>	<u>4,7</u>	<u>4,1</u>
<u>Catamarca</u>	<u>9,5</u>	<u>8,6</u>	<u>10,4</u>	<u>8,6</u>	<u>8,1</u>	<u>9,0</u>
<u>Córdoba</u>	<u>7,0</u>	<u>6,7</u>	<u>7,4</u>	<u>5,6</u>	<u>5,6</u>	<u>5,5</u>
<u>Corrientes</u>	<u>18,3</u>	<u>15,8</u>	<u>20,9</u>	<u>15,9</u>	<u>15,3</u>	<u>16,5</u>
<u>Chaco</u>	<u>20,9</u>	<u>18,0</u>	<u>24,0</u>	<u>17,7</u>	<u>15,7</u>	<u>19,7</u>
<u>Chubut</u>	<u>11,7</u>	<u>10,3</u>	<u>13,3</u>	<u>8,2</u>	<u>7,4</u>	<u>9,1</u>
<u>Entre Ríos</u>	<u>10,6</u>	<u>10,8</u>	<u>10,4</u>	<u>8,3</u>	<u>8,9</u>	<u>7,7</u>



Ministerio de Educación y Justicia

//

<u>Jurisdicción</u>	<u>Año 1970</u>			<u>Año 1980</u>		
	<u>Total</u>	<u>Varon.</u> <u>%</u>	<u>Mujer.</u>	<u>Total</u>	<u>Varon.</u> <u>%</u>	<u>Mujer.</u>
Formosa	18,6	14,9	22,5	13,7	11,3	16,1
Jujuy	18,1	12,6	23,9	13,2	8,2	18,5
La Pampa	8,6	8,5	8,8	6,7	7,0	6,5
La Rioja	9,3	8,1	10,5	6,9	7,2	6,6
Mendoza	9,5	8,6	10,2	7,8	7,8	7,8
Misiones	16,4	13,6	19,5	12,9	11,2	14,7
Neuquén	14,8	13,0	16,9	10,5	9,4	11,7
Río Negro	14,5	13,4	15,7	10,2	9,5	11,0
Salta	16,0	12,7	19,2	12,4	10,0	14,7
San Juan	8,9	8,6	9,1	7,8	8,3	7,3
San Luis	8,4	9,2	7,6	8,2	9,1	7,1
Santa Cruz	5,8	5,4	6,4	4,1	3,7	4,7
Santa Fe	7,2	6,4	7,9	6,1	5,9	6,3
Santiag. Estero	16,7	13,8	19,7	13,9	12,4	15,4
T. del Fuego	3,2	2,8	4,0	2,4	2,2	2,8
Tucumán	11,2	11,3	11,2	9,1	9,4	8,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Este cuadro pone de manifiesto que, salvo la Capital Federal, Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego, las tasas de analfabetismo son elevadas. Por ejemplo, comparándolas con las de Canadá (1,6 %) en 1961 y E.E.U.U. (1,0 %) en 1969 se corrobora tal afirmación.

2.3. Analfabetismo según tramos de edad

En los cuadros siguientes puede apreciarse la población analfabeta por grupo de edad y la proporción de analfabetos para cada uno de esos tramos de edades, de acuerdo con los resultados del Censo Nacional de 1980. Se aprecia que la mayor proporción de analfabetos se encuentra en las edades más altas. Así, por ejemplo, para el total del país, en tanto que el 30 % de los habitantes entre 15 y 19 años eran analfabetos, esa proporción asciende a 13,6 % para los habitantes de 65 años y más.

//



Ministerio de Educación y Justicia

// Cuadro Nº 3.-

Población analfabeta de 15 y más años, según sexo y grupos de edad. Censo Nacional - Año 1980 (Serie D)

Población analfabeta de 15 y más años, según sexo y grupos de edad

JURISDICCION	ANALFABETOS													
	POR SEXO			POR GRUPOS DE EDAD										
	TOTAL	Varones	Mujeres	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 a 64 años	65 y más años
REPUBLICA ARGENTINA	184.964	543.174	541.790	70.135	72.197	81.473	93.199	90.098	87.116	88.451	96.896	92.384	93.456	111.579
Capital Federal	35.145	10.408	24.737	1.243	1.437	1.107	1.425	1.309	1.080	1.491	2.118	2.271	2.234	19.427
Buenos Aires	312.351	141.590	169.761	15.229	15.051	18.431	22.930	22.797	21.901	22.571	25.523	25.840	24.509	57.559
Gran Buenos Aires	183.549	72.739	110.810	7.263	9.213	11.542	14.102	14.451	13.490	14.112	15.324	15.305	13.537	55.210
Depto Partidos	128.802	68.851	59.951	7.966	5.848	6.889	8.828	8.346	8.411	8.459	10.199	10.535	10.972	42.349
Catamarca	11.059	5.133	5.926	733	736	745	855	892	729	752	875	877	905	2.944
Córdoba	94.972	45.738	48.234	4.636	4.793	5.596	6.600	6.556	6.165	6.904	7.553	9.540	9.016	27.343
Corrientes	65.820	31.050	34.770	5.233	4.551	5.216	5.472	5.324	5.286	5.033	5.529	5.189	4.717	14.270
Chaco	75.161	33.917	41.244	7.568	7.285	7.859	7.223	6.466	6.576	5.932	5.929	5.126	4.357	10.343
Chubut	13.827	6.548	7.279	895	962	1.145	1.339	1.289	1.230	1.146	1.271	1.158	1.010	2.378
Entre Ríos	50.645	26.744	23.901	2.984	2.697	3.151	3.583	3.345	3.224	3.022	4.034	4.402	4.905	15.255
Formosa	23.871	9.954	13.927	1.551	1.759	2.038	2.157	2.151	2.109	2.060	2.109	1.579	1.751	4.317
Jujuy	32.325	9.582	22.443	870	1.342	1.945	2.499	5.015	3.096	3.583	3.557	3.210	2.878	6.330
La Pampa	9.776	5.273	4.523	483	495	624	745	625	608	673	607	895	912	2.919
La Rioja	7.134	3.678	3.456	517	425	376	499	461	493	466	557	643	601	1.996
Mendoza	63.291	30.606	32.685	3.206	3.460	4.303	4.915	4.995	4.714	3.195	5.584	6.568	5.930	14.538
Misiones	45.330	19.870	25.460	3.827	4.063	4.434	4.474	4.203	4.277	3.748	3.477	3.200	2.705	6.895
Neuquén	15.562	7.320	8.242	1.289	1.228	1.480	1.622	1.576	1.392	1.244	1.208	1.153	1.005	2.265
Río Negro	24.917	11.925	12.992	1.554	1.649	2.954	2.326	2.377	2.242	2.025	2.326	2.117	1.957	4.350
Salta	49.488	19.738	29.750	2.973	3.245	3.804	4.233	4.414	4.414	4.520	4.485	4.004	3.514	9.491
San Juan	23.425	12.015	11.410	1.080	1.342	1.461	1.212	1.716	1.822	1.961	1.984	2.339	2.040	5.868
San Luis	12.195	6.935	5.260	839	735	962	1.004	991	906	846	985	1.064	1.078	2.755
Santa Cruz	3.256	1.660	1.496	170	166	183	276	272	319	302	294	310	234	630
Santa Fe	108.139	50.931	57.308	5.759	6.459	7.300	7.996	7.270	7.348	7.038	8.050	8.638	9.128	33.253
Santiago del Estero	49.758	21.928	27.840	3.654	3.382	3.710	3.905	3.681	3.438	3.604	3.830	3.870	3.719	12.905
Tierra del Fuego	469	279	190	65	34	30	41	39	42	38	34	39	26	81
Tucumán	57.008	29.052	27.956	3.720	4.900	5.426	5.267	4.434	3.775	4.214	4.327	4.232	3.906	12.607

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cuadro Nº 4.-

2.4. Analfabetismo según tramo de edades. Censo Nacional de 1970.

Total del país.

<u>Tramo de edad</u>	<u>Población</u>	<u>Analfabetos</u>	<u>% de analfabetos por tramo de edad</u>
15 - 19	2.098.700	54.800	2,6
20 - 24	1.950.500	60.250	3,1
25 - 29	1.702.700	65.250	3,8
30 - 34	1.580.350	66.750	4,2
35 - 39	1.546.400	74.450	4,8
40 - 44	1.539.100	91.250	5,9
45 - 49	1.382.500	96.750	7,0
50 - 54	1.147.100	96.150	8,4
55 - 59	1.067.050	108.850	10,2
60 - 64	890.800	120.850	13,6
65 y +	1.631.400	311.050	19,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



Ministerio de Educación y Justicia

//

La comparación entre ambos totales indica que en el período 1970-1980 cobran mayor importancia relativa los analfabetos más jóvenes dentro del total de analfabetos. Ello puede apreciarse en el cuadro Nº 5.

Cuadro Nº 5 - Comparación entre las proporciones de analfabetos por tramo de edad para los censos de 1970 y 1980. Total del país.

<u>Año</u>	<u>15 - 29 años</u>	<u>30 - 44 años</u>	<u>45 y + años</u>
1970	15,7	20,3	64,0
1980	19,1	22,8	58,1

En tanto que en 1970 el 15,7 % de los analfabetos tenía edades comprendidas entre 15 y 29 años ese porcentaje asciende a 19,1 % en 1980. Este cuadro revela una modificación en la estructura de edades de los analfabetos adquiriendo mayor incidencia relativa los analfabetos más jóvenes.

2.5. Escolaridad primaria incompleta

Análisis del período 1970-80 y situación actual.

Quando se han cursado solamente pocos grados de escolaridad primaria no se han asentado definitivamente los mecanismos de la lecto-escritura y si ellos no son suficientemente ejercitados puede suceder que se pierdan, por falta de uso, las nociones adquiridas en ese breve tránsito de escolaridad primaria. Esa situación se conoce como analfabetismo funcional y los años de escolaridad primaria constituyen un buen indicador de esa variable. Pero como en los censos no se registran los años de escolaridad primaria sino simplemente el hecho de haber concluido o no la escolaridad primaria se hace referencia a escolaridad primaria incompleta como variable "proxí" para estimar el analfabetismo funcional. Por otra parte, la escolaridad primaria incompleta es indicador del grado de deserción que existe en el sistema educativo y en este sentido también mide la eficiencia de éste. Por último, si se piensa en un sistema educativo capaz de incorporar al individuo al moderno proceso tecnológico, la escolaridad incompleta puede revelar falencias de capacitación y por consiguiente las posteriores dificultades

//



Ministerio de Educación y Justicia

.//

cultades para una plena inserción del individuo.

Cuadro 6.- Escolaridad primaria incompleta por tramos de edad. Total del país - Habitantes de 15 años y más - Censo de 1970.-

<u>Tramos de edad</u>	<u>Número de habitantes</u>	<u>Escolaridad Primaria Incompleta</u>	<u>%</u>
15 - 19	2.098.700	605.700	28,9
20 - 24	1.950.500	542.350	27,8
25 - 29	1.702.700	533.800	31,4
30 - 34	1.580.350	555.850	35,2
35 - 39	1.546.400	623.150	40,3
40 - 44	1.539.100	664.900	43,2
45 - 49	1.382.500	610.950	44,2
50 - 54	1.147.100	524.500	45,7
55 - 59	1.067.050	499.850	46,8
60 - 64	890.800	420.650	47,2
65 y +	<u>1.631.400</u>	<u>736.850</u>	<u>45,2</u>
<u>TOTAL</u>	<u>16.536.600</u>	<u>6.318.550</u>	<u>38,2</u>

Cuadro 7.- Escolaridad primaria incompleta por tramos de edad- Total del país - Habitantes de 15 años y más - Censo de 1980.-

<u>Tramos de edad</u>	<u>Número de habitantes</u>	<u>Escolaridad Primaria Inc.</u>	<u>%</u>
<u>Total</u>	<u>19.466.679</u>	<u>5.283.211</u>	<u>27,1</u>
15 - 19	2.335.407	301.741	12,9
20 - 24	2.217.697	342.240	15,4
25 - 29	2.133.397	396.083	18,6
30 - 34	1.970.253	450.459	22,9
35 - 39	1.731.008	459.471	26,5
40 - 44	1.550.444	455.629	29,4
45 - 49	1.495.677	500.710	33,5
50 - 54	1.458.534	530.566	36,4
55 - 59	1.276.035	488.468	38,3
60 - 64	1.002.501	407.222	40,6
65 y +	2.295.726	950.622	41,4

Los cuadros Nos 6 y 7 reflejan el hecho de que es más probable hallar personas con escolaridad primaria incompleta entre las personas con más edad que entre los jóvenes. En cuanto a la composición por edades entre los que cursaron la escuela primaria

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

de manera incompleta se tiene:

Cuadro Nº 8- Porcentajes de escolaridad primaria incompleta por tramos de edades.

Año	Tramos de edades		
	15-29	30-44	45 y + años
1970	26,6	29,2	44,2
1980	19,7	25,8	54,5

2.6. Desgranamiento - situación actual

Otra forma de evaluar la eficiencia del sistema educativo es la de considerar los índices de desgranamiento, es decir, la proporción de alumnos que no concluyen el ciclo escolar. Esta información es complementaria de la anterior, personas que no concluyeron el ciclo primario, pero presenta la ventaja de contarse con datos anuales y de análisis más pormenorizados, aunque la información disponible proviene de un corto número de años y se refiere solo a la población escolar.

Los índices de desgranamiento constituyen una variable "proxi" para estimar lo que se ha denominado analfabetismo funcional y puede funcionar como explicativa de éste.

En el cuadro siguiente se podrán apreciar los porcentajes de desgranamiento correspondientes a dos cohortes: la de 1970-1976 y la de 1974-1980. Los datos han sido extraídos de la publicación "Estadísticas de la Educación", elaboradas por el Ministerio de Educación.

Cuadro Nº 9 - Porcentajes de desgranamiento por jurisdicción Cohortes 1970/76 y 1974/80.-

Jurisdicción	Cohortes	
	1970 - 1976	1974 - 1980
República Argentina	49,2	46,3
Capital Federal	20,5	25,8
Buenos Aires	33,7	30,3
Gran Buenos Aires	32,9	31,2
Demás partidos	36,2	28,9
Catamarca	61,8	58,2
Córdoba	44,8	44,9
Corrientes	76,3	70,0
Chaco	72,3	69,4

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

<u>Jurisdicción</u>	<u>Cohortes</u>	
	<u>1970-1976</u>	<u>1974-1980</u>
Chubut	60,1	58,3
Entre Ríos	59,1	57,2
Formosa	68,0	64,6
Jujuy	61,2	58,7
La Pampa	48,0	46,5
La Rioja	54,8	55,1
Mendoza	45,7	42,8
Misiones	71,8	70,0
Neuquén	68,2	62,0
Río Negro	61,0	55,4
Salta	63,4	58,1
San Juan	52,4	49,0
San Luis	58,1	57,7
Santa Cruz	49,0	48,1
Santa Fe	43,4	41,5
Santiago del Estero	72,4	67,0
Tierra del Fuego	37,9	36,7
Tucumán	58,5	48,4

Los porcentajes revelan muy altos índices de desgranamiento y no se aprecian diferencias muy significativas entre esos dos cohortes separados por un lapso de 5 años. Para la cohorte 1974-80 y considerando el total del país, de cada 100 alumnos que comenzaron el ciclo escolar en el primero de los años nombrados, aproximadamente 54 lo concluyeron en 1980.

Cabe señalar por otra parte que existen diferencias significativas entre las áreas urbana y rural, como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro Nº 10.- Porcentajes de desgranamiento según área - Total del país - cohortes 1970-76 y 1974-80

<u>Area</u>	<u>Cohortes</u>	
	<u>1970-1976</u>	<u>1974-1980</u>
Urbana	38,0	37,5
Rural	76,2	70,0

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.11.

Los datos son elocuentes respecto de la gravedad de la situación en el área rural.

Considerando el desgranamiento por grado las cifras muestran para la cohorte 1974/80 los siguientes resultados;

Cuadro Nº 11.- Desgranamiento por grado - Total del país - Cohorte 1974 - 1980

<u>Grados</u>					
<u>1º - 2º</u>	<u>2º - 3º</u>	<u>3º - 4º</u>	<u>4º - 5º</u>	<u>5º - 6º</u>	<u>6º - 7º</u>
18,5	6,4	7,7	9,1	7,5	9,1

Prácticamente uno de cada cinco alumnos que inició la escuela primaria no ingresa a segundo grado.-

CONCLUSION:

De la observación de algunos cuadros, a pesar de la disminución de los guarismos, surge en forma palmaria la permanencia de 1.184.964 analfabetos absolutos y 5.283.211 funcionales.

Esta es una prueba irrefutable de la falta reiterada de acciones de gobierno dirigidas a eliminar, drásticamente y definitivamente, la afrenta que significa para el decoro de la República la existencia de tantos seres humanos excluidos de los bienes de la educación.

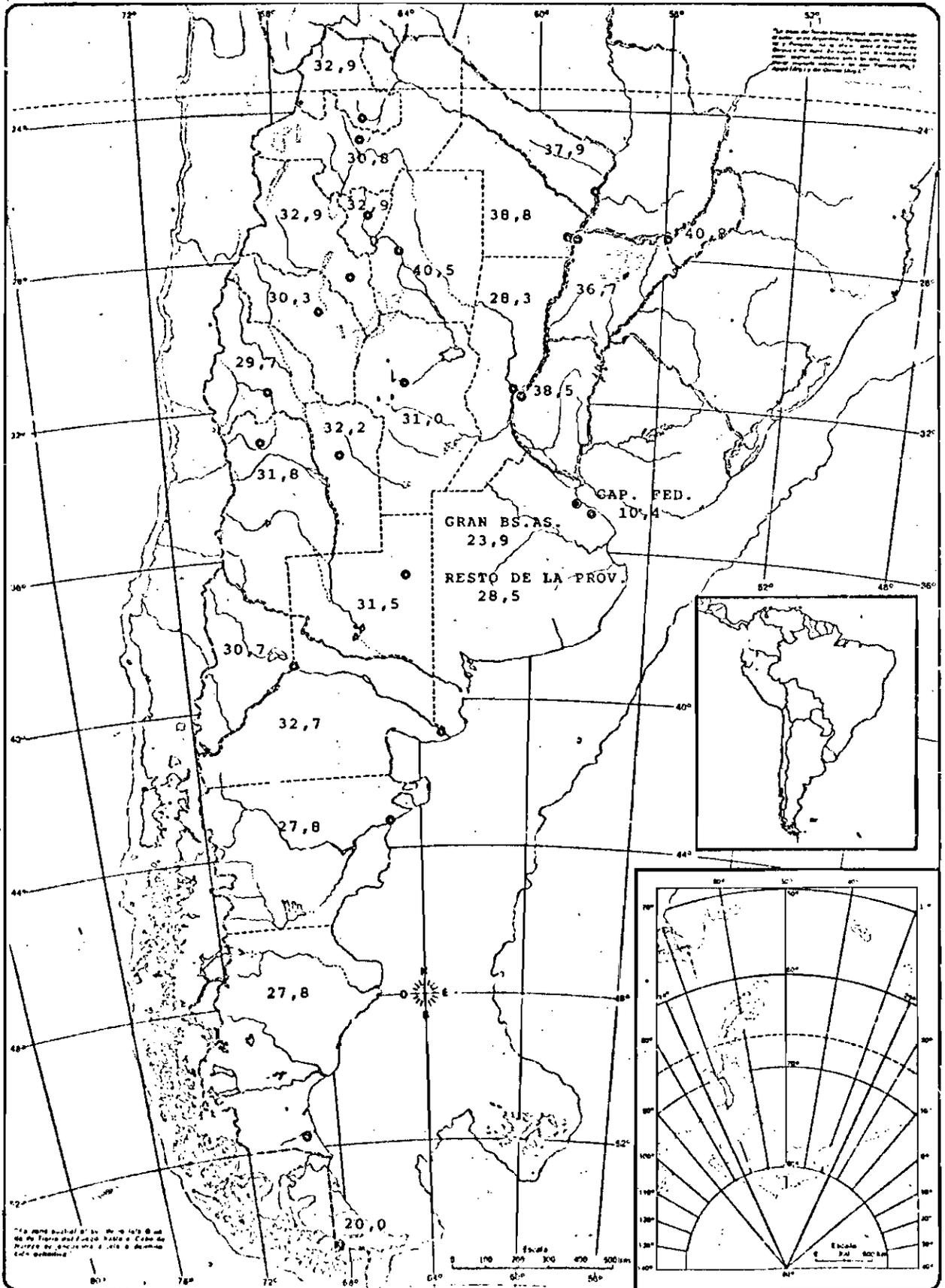
El Gobierno Constitucional, comprometido por mandato de las urnas a terminar con toda forma de desigualdad social, se propone, mediante el Plan Nacional de Alfabetización, combatir en dos frentes: el primero, destinado a los analfabetos absolutos, con la creación de los Centros de Alfabetización; el segundo, para los funcionales, con el empleo de los medios de comunicación y la metodología de la educación a distancia.

La meta final de esta empresa es llegar a la Educación Permanente, derecho con el cual se nace y sólo se extingue con la vida.



Ministerio de Educación y Justicia

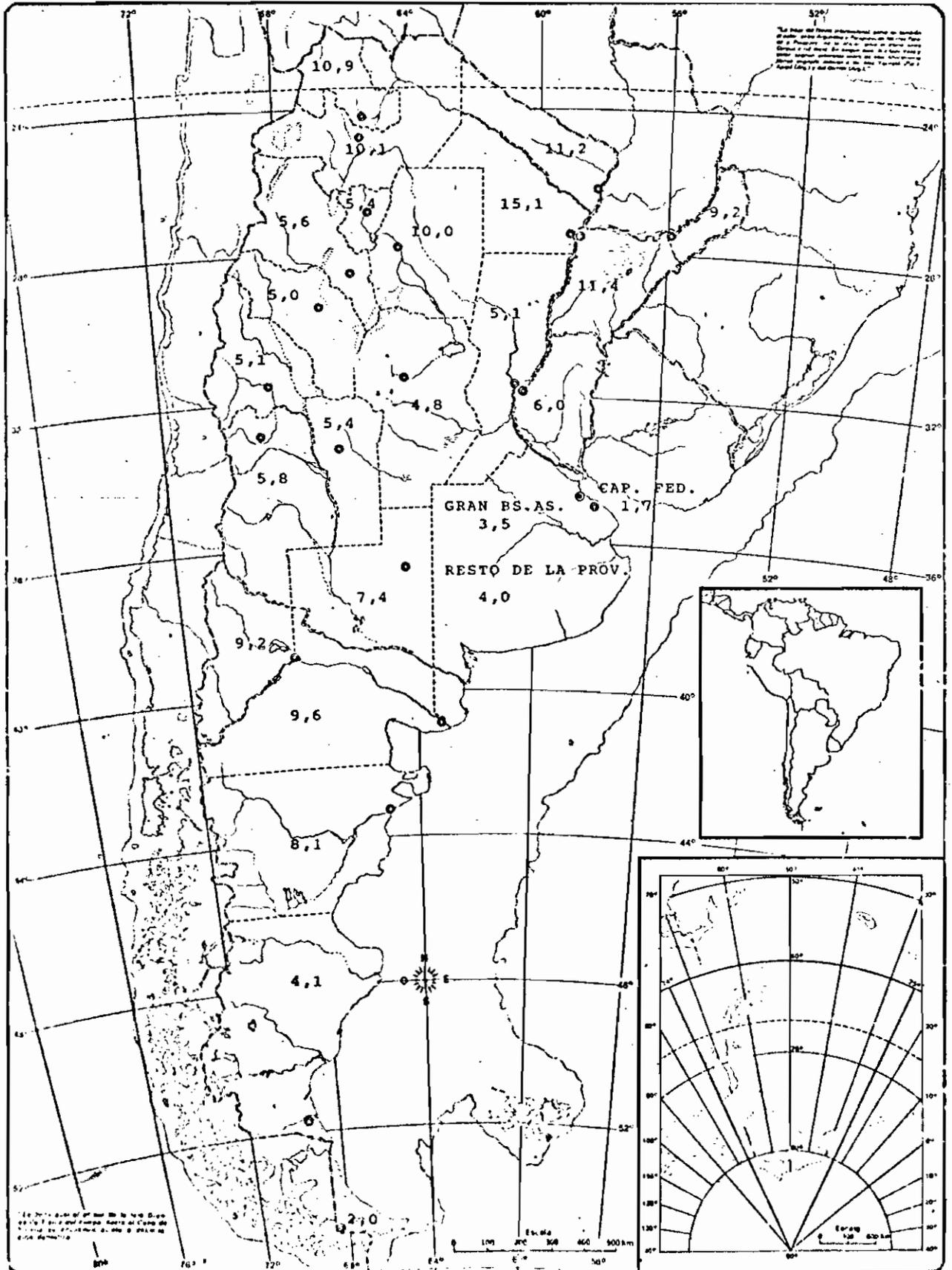
PORCENTAJE ANALFABETOS FUNCIONALES





Ministerio de Educación y Justicia

PORCENTAJE ANALFABETOS ABSOLUTOS





Ministerio de Educación y Justicia

3.- Objetivos

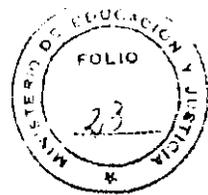
Los objetivos generales del Plan Nacional de Alfabetización están basados en la fundamentación filosófica de la política educativa del actual Gobierno Constitucional y situados dentro del Marco del Proyecto Principal de Educación en América Latina y El Caribe (UNESCO, 1981).

Por lo tanto para formularlos se ha partido del "concepto fundamental de que el hombre es un sujeto de derechos inviolables protagonista de su futuro y, como tal, centro del principio rector de la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana. De acuerdo con la escala de valores que sustenta este gobierno, el hombre debe estar siempre por encima de las cosas; la ética por encima de la técnica y el espíritu por encima de la materia.

Y, porque el hombre es dueño de su destino y su protagonista y porque el pueblo argentino ha restituido un Estado de Derecho que brinda la posibilidad de organizarse dentro de los cánones de una sociedad pluralista y democrática, el sistema educativo nacional va a desarrollar su accionar dentro de estos principios, teniendo siempre presente, el hecho de que todos sus elementos están insertos en un proyecto político que está informado por los genuinos valores de la cultura nacional.

La educación debe formar y debe conformar a los educandos para la democracia, a la vez que debe mantener su finalidad de servicio social en todos los niveles, modalidades y edades.

De esta manera se tiende a afianzar una sociedad pluralista, donde la educación aparezca como una función so-



Ministerio de Educación y Justicia

///.

cial, que debe traducirse en la concreción del principio democrático de la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas para toda la población." (...).

Acordes con estos conceptos dichos objetivos son:

- iniciar la erradicación total y definitiva del analfabetismo en la República Argentina;
- completar la educación de los neoalfabetos mediante estrategias de aprendizaje para la post alfabetización y la educación continuada;
- posibilitar un sistema permanente de educación de adultos;

Los tres objetivos no son independientes sino que están concatenados, para lograr la formación de hombres capaces de participar en el afianzamiento de la democracia, de desarrollar social, cultural y económicamente el país y de adoptar libremente una posición crítica frente a su propia realidad.



4.- Metas.

Respetuosa del régimen federal la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP) ha establecido lo que ha dado en llamar "metas porcentuales de cobertura ideal" para cumplir con el desarrollo progresivo del plan que tiende a erradicar el analfabetismo.

Se sobreentiende que estas metas progresivas están calculadas basándose no sólo en el pensamiento anterior sino en la idea de participación de las provincias en aquél propósito .

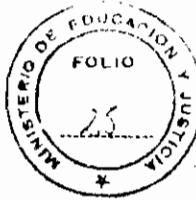
La variación de cifras dependerá en el futuro de factores presupuestarios y del propio desarrollo del plan en el ámbito de la República.

4.1. Analfabetos absolutos.

Año 1985:	Cubrir el	9,0 %	de la población
Año 1986:	Cubrir el	18,1 %	de la población
Año 1987:	Cubrir el	24,3 %	de la población
Año 1988:	Cubrir el	24,3 %	de la población
Año 1989:	Cubrir el	<u>24,3 %</u>	de la población
		100,0 %	

4.2. Analfabetos funcionales.

Utilizando los medios de comunicación social - primordialmente la radio - y con el apoyo de instrumentos didácticos adecuados, se encarará la alfabetización de estos analfabetos procurando erradicarlos para fines del año 1989, de acuerdo con los siguientes porcentuales:



Ministerio de Educación y Justicia

///.

Año 1986/87:	Cubrir el	14,3 %	de la población
Año 1987/88:	Cubrir el	28,6 %	de la población
Año 1988/89:	Cubrir el	<u>57,1 %</u>	de la población
		100,0 %	

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

5.- Estrategias operacionales

5.1. Organización institucional

5.1.1. Comisión Nacional

El Gobierno Nacional frente a las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1980, de las cuales surge un elevado número de analfabetos absolutos y funcionales que permiten situar al país en estado de emergencia educativa y conciente de que dicha situación exige la puesta en marcha de un programa "ad hoc", que dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Justicia, debe poseer la flexibilidad y jerarquía necesarias para enfatizar la significación del problema y viabilizar su solución, ha creado por Decreto Nº 2308 del 30 de julio de 1984 la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, con dependencia directa del titular del Ministerio de Educación y Justicia.

La Comisión Nacional está integrada por un Presidente, con rango y jerarquía de Secretario de Estado y seis vocales.

5.1.2. Convenios

El debido respeto al federalismo vigente en todo el territorio de la República determina que las acciones previstas para la ejecución del Plan Nacional de Alfabetización se fijen mediante convenios celebrados entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y los representantes de cada una de las Provincias, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

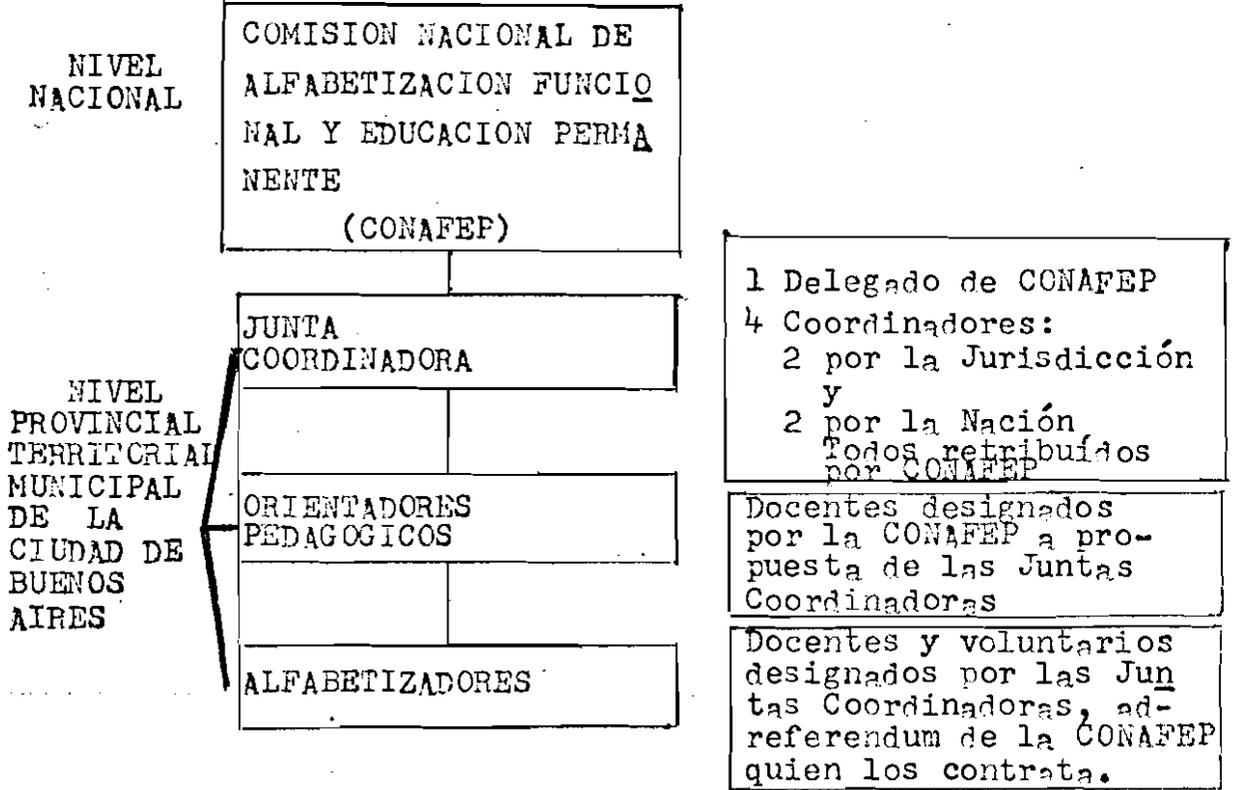
En dichos convenios se estipularán los aportes y obligaciones que corresponderán a la Nación y a las diferentes jurisdicciones.



Ministerio de Educación y Justicia

././.

5.1.3. Organización institucional en las diferentes jurisdicciones.



5.2. Metodología

La metodología adoptada parte de la base de que la alfabetización no debe reducirse al simple aprendizaje de lecto-escritura y matemática sino que debe dirigirse además a la formación de hombres capaces de participar y afianzar el sistema democrático de vida.

Se ha tomado en cuenta que el adulto se incorpora a procesos educativos siempre que sus contenidos tengan carácter vivencial y puedan significar algo importante en su existencia.

Esta concepción ha llevado a adoptar para la enseñanza de lengua un currículum integrador en el que se analizarán temas vinculados con instrucción cívica, vivienda, salud, alimentación, trabajo y cooperativismo.

Se ha considerado conveniente, descartar los métodos sintéticos que parten de los elementos componentes de las palabras

././.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

(alfabético, fonético, silábico), ya que por un lado no corresponden al modo natural de aprender y por otra parte el aprendizaje es tratado como un asunto puramente lingüístico y de este modo se pierden aspectos sustanciales como la comprensión de textos y el interés por la lectura.

Se han tomado en cuenta por lo tanto los métodos que enfatizan el significado del lenguaje y dentro de ellos se ha optado por un método ecléctico que combina el método de oraciones con el método psicosocial, seguido por inevitables procesos de análisis y síntesis.

Entre los métodos que utilizan como centro, unidades significativas (método de palabras, método de frases, método de oraciones, método de cuentos o leyendas) se ha considerado como el más conveniente el método de oraciones ya que por ser la oración unidad lingüística con sentido completo, independencia sintáctica y figura tonal propia es por ende unidad en la lectura y en la expresión oral.

La mayoría de los especialistas universales coinciden en que este método permite el desarrollo de las actitudes, conductas y habilidades necesarias para el reconocimiento de palabras, la comprensión clara del significado, la capacidad de transferencia de los conocimientos adquiridos y el interés por el aprendizaje.

Además se han incorporado algunos aspectos del método psicosocial. Fundamentalmente se ha tomado de éste la recomendación de que el proceso de alfabetización debe estar situado dentro del marco de una dinámica educativa propia del adulto.

En consecuencia dicha dinámica debe desarrollar un estilo dialógico, participativo, problematizador, centrado en las experiencias de los adultos y vinculados con los problemas de la comunidad.

La fase motivadora se llevará a cabo mediante la utilización de una fotografía real alusiva al tema que se tratará en cada lección. Esta fotografía incentivará el diálogo entre los alfabetizandos y el alfabetizador, y entre los alfabetizandos entre sí.

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

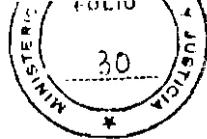
Los objetivos del diálogo serán: el conocimiento de las experiencias e inquietudes de los alfabetizandos, la concientización de la necesidad de la alfabetización, la supresión de los ruidos en la comunicación cuya fluidez permitirá la interacción en el aprendizaje; la promoción de la comunicación oral; la apertura de perspectivas para análisis de problemas nacionales y regionales.

El alfabetizador orientará el diálogo de modo que el tema se resuma en la oración que aparece en la cartilla.

De la palabra clave subrayada en la oración se extraerá la sílaba cuyo aprendizaje se llevará a cabo en la lección y que se combinará a su vez con sílabas ya aprendidas para formar nuevas palabras y oraciones.

En cuanto a la caligrafía se ha optado por el tipo "script" minúscula, con mayúsculas romanas, que reduce significativamente las diferencias entre los signos de imprenta y los manuscritos y que posee condiciones de simplicidad, rapidez, legibilidad, belleza y regularidad.

En lo que se refiere al aprendizaje de Matemática se ha optado por una metodología adecuada a la concepción que tiene de ella el adulto y basada en el pragmatismo particular con que los alfabetizandos se manejan en la actividad diaria.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

5.3. Recursos

5.3.1. Recursos humanos

Además de los integrantes de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y de las Juntas Coordinadoras de las diferentes jurisdicciones se requerirán recursos humanos debidamente capacitados para la acción alfabetizadora.

5.3.1.1. Orientadores pedagógicos

Deberán ser docentes del más alto nivel y experiencia posibles y que ocupen los primeros puestos en la selección local efectuada. Serán sus funciones:

- El asesoramiento técnico-pedagógico a los alfabetizadores docentes y voluntarios a través de reuniones para el análisis de la cultura local, intercambio de experiencias y lineamientos conceptuales y prácticos del plan y de entrevistas con los alfabetizadores para orientar la aplicación de las Cartillas, la elaboración y utilización de materiales y recursos didácticos, el esclarecimiento de problemas y dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje, la concreción de evaluaciones correspondientes a las diversas etapas del proceso educativo para la realización de los ajustes pertinentes.
- La coordinación de las actividades de los Centros con otros centros y entidades de la Comunidad a efectos de consolidar la acción pedagógica cooperativa.
- La observación participativa de sesiones de alfabetización.

5.3.1.2. Alfabetizadores

Se requerirán dos tipos de alfabetizadores: docentes y voluntarios que respondan a los siguientes perfiles.

Docentes: preferentemente maestros o profesores con experiencia en educación de adultos.

Voluntarios: Serán todas aquellas personas que, en orden de prelación reúnen títulos universitarios, terciarios, secundarios o

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

que en su defecto acrediten a juicio de la Junta Coordinadora la capacidad y el ascendiente necesarios para un eficiente desempeño de la tarea.

La función del alfabetizador será sobre todo crear las condiciones adecuadas para que el grupo de adultos se sienta alentado para realizar actividades de aprendizaje en una atmósfera de constante y espontánea interrelación y de confianza en sus propias capacidades.

El alfabetizador debe considerar que el adulto que se alfabetiza posee una amplia experiencia de vida de la cual todos aún el que enseña puede aprender, un vocabulario propio y costumbres y creencias fuertemente arraigadas.

Además tendrá que esperar en los adultos posibles dificultades en la visión, en la audición y en el manejo de las manos así como alguna fragilidad en la memoria y por otra parte cuando se trate de alfabetizar adolescentes deberá tener presente un grado de madurez precoz, fruto de la temprana iniciación laboral, ya que por lo general son producto de deserción escolar debido a las carencias económicas familiares.

5.3.1.3. Capacitación

Los contenidos del proceso de capacitación, según el análisis y evaluación de experiencias estudiadas deberán incluir los siguientes aspectos:

- Análisis de la situación educacional del país.
- Concepción y ubicación del programa de alfabetización en el contexto nacional.
- Análisis de la comunidad y pautas culturales locales.
- Conocimiento de la psicología del adulto.
- Rol del alfabetizador.
- Metodología para la enseñanza - aprendizaje de la lecto-escritura.
- Metodología para la enseñanza - aprendizaje de la matemática.

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

- Manejo del Manual de Instrucciones para el Alfabetizador.
- Métodos y técnicas para instrumentar procesos de comunicación interpersonal e intergrupales.
- Estrategias para enfrentar problemas en los procesos de aprendizaje.
- Métodos y técnicas para el diseño de materiales educativos.
- Métodos y técnicas para evaluación.

El proceso de capacitación debe ser permanente, multiplicador y basado en la práctica, por ello se realizará a través de talleres. El taller es una técnica que corresponde a una reformulación metodológica, un nuevo enfoque del proceso enseñanza - aprendizaje en el campo de la educación. Supone eliminar la separación entre teoría y práctica.

Si reflexionamos sobre la necesidad de una coherencia de criterios, tanto estratégicos como metodológicos, para la realización de acciones consecuentes con las opciones realizadas y el grado de compromiso que tendrá con respecto al Plan el personal involucrado, veremos la importancia de la capacitación.

Este plan de formación se aplicará durante todo el período de participación del personal en el programa porque en él también "se alfabetiza a los que alfabetizan".

Se hará especial hincapié en la posición del alfabetizador frente a los alfabetizandos, puntualizándose que de ningún modo y en ninguna oportunidad debe adoptar actitudes paternalistas o de superioridad.

Por el contrario deberá tener el máximo respeto por los componentes del grupo a los que tratará como adultos dentro de un marco afectivamente agradable.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

5.3.2. Recursos materiales

5.3.2.1. Cartilla de lengua

Cuarenta y dos (42) lecciones introducidas cada una por una foto motivadora y una oración significativa, precedidas por dos páginas con ejercicios de aprestamiento.

Al final de cada lección se contemplan espacios libres donde podrán incluirse palabras o modismos regionales y vocablos con alta carga emocional surgidos del universo vocabular de los alfabetizandos o de las necesidades circunstanciales del grupo.

El alfabetizador tendrá libertad para introducir cualquier tipo de ejercicio según las necesidades que vaya detectando y para utilizar material que surja espontáneamente: ej: cartones en los que los adultos escriban sílabas para poder combinar, recortes de diarios o revistas en los que se puedan reconocer sílabas o palabras aprendidas, elementos que aparezcan en la realidad circundante, etc.-

Especial importancia tendrán la escritura y lectura de los nombres de los alfabetizandos para lo cual se reserva una página inicial en la cartilla.

5.3.2.2. Cartilla de Matemática

Once (11) módulos precedidos por conocimientos impartidos gráficamente- de orden temporal, espacial, cuantitativo, etc.-

Durante el desarrollo de los once módulos se enseña la numeración hasta el 100.000, se imparten las cuatro operaciones fundamentales, fracciones, nociones del sistema métrico decimal, del sistema monetario argentino, horario y del calendario, conocimiento de figuras triangulares, rectangulares, cuadradas y circulares.

Se han contemplado espacios en blanco para que puedan ser llenados por los ejercicios que surjan del mismo grupo.-

5.3.2.3. Manual de Instrucciones para el alfabetizador

Contendrá nociones sobre el perfil del adulto analfabeto, el rol del alfabetizador, técnicas de dinámica de grupos, sugerencias de trabajo, explicación de los métodos para la enseñanza de lengua y matemática y de los pasos que de-

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.11.

ben seguirse.

Además incluirá la explicación de cada una de las lecciones, con sugerencias para establecer el diálogo y los conocimientos necesarios para responder a posibles preguntas.

5.3.2.4. Materiales auxiliares

Se proveerán cuadernos, lápices, gomas y bolígrafos para el alfabetizador y para cada uno de los alfabetizandos.

El alfabetizador contará además con las planillas necesarias para los registros, informes y estadísticas.

Se facilitarán también pizarrones para los centros que carezcan de ellos.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

5.3.3. Recursos Físicos

5.3.3.1. Centros Alfabetización

Funcionarán en el local de una escuela, de una biblioteca, de una entidad deportiva, laboral, teniendo en cuenta que el mejor lugar es siempre aquél al que los jóvenes y adultos puedan concurrir sin sentirse inhibidos.

5.3.3.2. Ubicación

Cada una de las provincias, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires determinarán la localización de los Centros de Alfabetización de acuerdo con las necesidades que surjan del relevamiento previo de la población analfabeta. Cada centro atenderá un máximo de quince (15) adultos y un mínimo de cinco (5), cantidad sujeta a la flexibilidad que marquen las circunstancias.

5.3.3.3. Tiempo

Se considera que cada grupo de alfabetizandos podrá desarrollar el programa propuesto en un período de seis meses de diez horas semanales.

Esto constituye un tiempo ideal sujeto a la mayor flexibilidad, la cual permitirá modificaciones de acuerdo con las características del grupo y del lugar.

Los cursos se dictarán dentro del horario que más convenga a las necesidades e intereses de los alumnos.

El calendario se acomodará a la vida del grupo social (época de cosechas, vendimia, zafra, industrias, que marquen la iniciación o interrupción de la enseñanza).

5.3.4. Recursos Financieros

Los recursos financieros procederán del presupuesto nacional. Sin embargo, a pesar de estos fondos y debido a la envergadura del Plan, será necesario promover acciones

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.11.

tendientes a obtener aportes en efectivo, como así también instalaciones, mobiliario, materiales, etc. proporcionados por organizaciones nacionales, internacionales y entidades privadas.-



Ministerio de Educación y Justicia

././.

5.3.5. Medios de comunicación social

Se han iniciado las acciones tendientes a sensibilizar a la población sobre la gravedad del problema y la importancia del Plan Nacional de Alfabetización, uno de los cuatro planes que tiene el gobierno para atender a los habitantes más carenciados en materia de alimentación, salud, vivienda y educación, procurando lograr así las bases mínimas que el país necesita para su desarrollo.

Se buscará la sensibilización no sólo en el nivel personal, para obtener la colaboración docente y del voluntariado así como la captación de los analfabetos, sino también en el orden institucional, oficial y privado, para facilitar la habilitación de centros. De la misma forma se procurará lograr una buena disposición para la colaboración y aceptación de medidas que puedan sugerirse o determinarse, como por ejemplo; disminución de horas de labor, cesión de locales sin cargo, reconocimiento por título en los haberes, becas para estudio especializado en la post alfabetización, etc.

La difusión debe abarcar todos los medios conocidos: radio, TV, cine, diarios y periódicos, posters, afiches, murales, libros, cassettes, estáticas, etc. Importante y vital será en esta campaña el uso de los medios de comunicación social, sobre todo la radio, elemento masivo y económicamente accesible, que deberá no sólo informar y difundir sino también motivar, enseñar y buscar cambios de comportamiento.

Para ello se establecerán las secuencias diarias en las que se emitirán los flashes informativos por radio y TV.

Lo mismo puede lograrse en los lugares de grandes concentraciones de público (estadios, cines, estaciones de trenes, subtes, micros) con las estáticas de propaganda; cada una de ellas podrá exhibir el logotipo del Plan a modo de adhesión.

Las figuras más representativas de todas las manifestaciones de la cultura, el arte, el deporte, el cooperativis-

././.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

mo, la ciencia, el sindicalismo, las fundaciones, el periodismo, la industria, el comercio, adherirán al Plan pensando que de su éxito dependerá el cumplimiento del ciclo que parte de la alfabetización hacia la post alfabetización, la salida laboral con mano de obra especializada, el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, técnico, científico, cultural, artístico, que conduzca a abandonar el subdesarrollo.

Con respecto a los diarios y periódicos, libros, estáticas, afiches, es lógico admitir que no se pueden despreciar más de 6.000.000 de potenciales lectores y que para cualquiera de esos medios, ha de resultar interesante el éxito del Plan. Por ello, no es aventurado pensar que el logotipo del Plan pueda colocarse en toda publicación escrita a modo de adhesión.

Estos medios, principalmente la radio, no sólo serán un vehículo para la difusión del Plan sino que servirán de apoyo en los programas de alfabetización para lugares distantes o aislados.

Fundamentalmente, serán estos medios de comunicación social, que brindan una cobertura casi total sobre la población en general, los que permitirán atender a la alfabetización de los analfabetos funcionales, proveyéndolos de los elementos necesarios para su integración comunitaria.

El cuadro que sigue sintetiza las acciones tendientes a desarrollar la campaña de difusión del Plan, cuyo enfoque conceptual debe contemplar la idea primordial de integración nacional en la generación de mensajes, basándose estos en el concepto básico de democratización de la educación:

.//.

<u>ETAPAS</u>	<u>NIVEL DE COMUNICACION</u>	<u>MEDIOS</u>	<u>DESTINATARIOS</u>	<u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u>	<u>PERFIL DEL MENSAJE</u>
<u>PRIMERA</u> Sensibilización e información del problema	Nivel publicitario	Prensa T.V. Radio Afiches	Población en general	Sensibilizar Incentivar Plantear situaciones críticas	Ejemplo: ¿"Sabe Ud. que de cada 20 habitantes de nuestro país, 6 no pueden leer este aviso?..."
	Nivel informativo	Audiovisual institucional Audiovisual específico	Instituciones públicas y privadas Población analfabeta	Captación de recursos humanos y financieros. Sensibilizar, atraer y tomar conciencia del problema.	Ej.: "Sr. empresario: Ud. sabe que un obrero capacitado rinde más. Facilite y promueva su educación. Planteamiento de situaciones vivenciales.
<u>SEGUNDA</u> Presentación del PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION.	Nivel publicitario	Prensa T.V. Radio Afiches	Población en general	Presentar el PLAN	El PLAN como solución al problema del analfabetismo
	Nivel informativo	Noticieros Audiovisuales explicativos. Prensa Programas ómnibus Folletos Talleres de capacitación Radio	Población en general Alfabetizadores potenciales. Instituciones Población analfabeta	Descripción del PLAN (mecanismos y acción)	Presentación y modalidad de uso de la cartilla.
<u>TERCERA</u> Retroalimentación informativa del proceso del PLAN	Nivel publicitario	Campaña public. eventual. Radio	Población en general	Mantener una información constante y actualizada. Detectar posibles fallas.	Información específica. Datos cuantitativos y cualitativos.
	Nivel informativo	Cartillas Folletos Medios artesan. Radio	Población analfabeta Alfabetizadores		Comentarios generalizados. Inform. 3/acciones previstas.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

Para diseñar, ejecutar y evaluar el Plan de Difusión, de cuyos logros depende en gran medida el éxito en el eco receptor del Plan, se ha creado un Departamento de Difusión y Promoción integrado por un vocal de la CONAFEP y un conjunto de especialistas en publicidad, medios, educación del adulto, tecnología educativa, sociología y psicopedagogía.

5.4. Coordinación multisectorial

A través del Plan Nacional se propone una acción concertada con todos los sectores para que organicen programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, en salud, vivienda, trabajo, alimentación, saneamiento ambiental, educación, etc. y promuevan la participación activa de la población.

En tal sentido se han trazado los canales de comunicación con las instituciones responsables de los otros tres planes que el gobierno ha lanzado para asistir a los núcleos más carenciados.

También es importante la movilización de todos los sectores de la vida nacional: docentes, universitarios, organizaciones de trabajadores, culturales, recreativas, religiosas, etc., ya sea para tareas de captación de analfabetos, movilización de alfabetizadores, detección de locales, almacenaje y distribución de material educativo y equipos, participación en la obtención y gestión de recursos materiales y financieros, como así también para integrar al Plan acciones de tipo cultural y recreativo que posibiliten una apertura de perspectivas, sobre todo si se parte de los contenidos culturales de las comunidades de las distintas regiones del país y se les revitaliza su identidad.-



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

6. Seguimiento y evaluación

Durante el desarrollo de la fase de ejecución del Plan Nacional se llevará a cabo un control y evaluación permanentes tanto en los aspectos pedagógicos como en los estratégicos con el propósito de revisar y ajustar los planes operativos en forma continua.

La heterogeneidad del país, la variedad de intereses y peculiaridades de los adultos que recibirán la acción han de exigir una política flexible dinámica, de fácil adaptación y susceptible de modificaciones de acuerdo con las diversidades anotadas.

La evaluación debe ser así un proceso sistemático, permanente, participativo y funcional para la verificación de los objetivos, de las posibles deficiencias, de apoyo para la toma de decisiones y para la retroalimentación y ajustes necesarios con la utilización de procedimientos seleccionados para todo ese accionar.

Participarán entonces de esa evaluación: la comunidad, con encuestas que permitan detectar la veracidad de la información aportada por la población encuestada; los alfabetizandos, realizando reuniones grupales, con el propósito de autoevaluar las relaciones vinculares y los logros en el aprendizaje; los alfabetizadores, produciendo informes que surjan de las novedades observadas en el proceso enseñanza-aprendizaje y los que respondan a la Ficha Individual de Seguimiento; los Orientadores Pedagógicos, que evaluarán los informes elevados por los Alfabetizadores a fin de decidir los ajustes pertinentes; de las Juntas Coordinadoras, que analizarán a su vez los informes de los Orientadores Pedagógicos, evaluarán los cambios y ajustes realizados y propondrán nuevas acciones a fin de retroalimentar el proceso, elevando, a su vez, su informe a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente; esta obtendrá así un panorama

.//.



Ministerio de Educación y Justicia

.//.

global de la operatividad del Plan. Una vez procesada la información se dará a conocer a todas las Juntas y demás intervinientes en el Plan, enunciando las observaciones que sean necesarias para que cada Junta adecue las mismas a sus realidades y necesidades.-



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 61612/84

RESOLUCION N°

411

BUENOS AIRES, 19 FEB 1985

VISTO, lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 2308/84, la Resolución N° 3072/84 que aprueba el Plan Nacional de Alfabetización y lo aconsejado por la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente al comenzar sus gestiones utilizó como elementos ilustrativos los datos correspondientes a la serie B "Características generales de la población" publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en la actualización de estadísticas realizadas por el / INDEC con los datos aportados por el Censo Nacional de 1980, la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente observó que difieren con los datos señalados en la serie B, por lo que determinó / que en el punto 2. Diagnóstico, se incluyeran los cuadros correspondientes a la serie D. "Resultados completos de población".

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

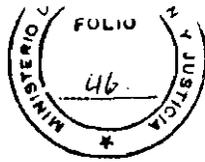
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Anexo al Plan Nacional de Alfabetización -Resolución N° 3072/84- que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

na.

~~DR. CARLOS R. S. ALONSO DA ARAMBURG~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCIÓN Nº **411**

ANEXO:

La actualización de estadísticas efectuadas por el INDEC a propósito de los datos aportados por el Censo Nacional de 1980, determinó que la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente en el punto 2. Diagnóstico, insertara los cuadros correspondientes a la serie D. "Resultados completos de población", última serie publicada por el mencionado Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por esa razón, en este Anexo, figuran como elementos ilustrativos, los datos correspondientes a la serie B. "Características generales de la población" que fueran utilizados por la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente al iniciar sus gestiones y que, como se observa, difieren de los incluidos en la serie D.

Ministerio de Educación y Justicia

SITUACION DE ESCOLARIZACION DE LA POBLACION

EDUCACION PRIMARIA

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
<u>TOTAL DEL PAIS</u>								
15 y +	19.466.679	983.905	5,1	5.283.211	27,1	6.267.116	32,2	134.336
15 - 24	4.553.104	85.558	1,9	643.981	14,1	729.539	16,0	
25 - 44	7.385.102	255.288	3,5	1.761.642	23,9	2.016.930	27,3	
45 y +	7.528.473	643.059	8,5	2.877.588	38,2	3.520.647	46,8	
<u>CHACO</u>								
15 y +	425.534	64.157	15,1	165.209	38,8	229.366	53,9	7.226
15 - 24	131.858	11.330	8,6	39.074	29,6	50.404	38,2	
25 - 44	167.510	23.434	14,0	63.384	37,8	86.818	51,8	
45 y +	126.166	29.393	23,3	62.751	49,7	92.144	73,0	
<u>SANTIAGO DEL ESTERO</u>								
15 y +	357.395	35.790	10,0	144.799	40,5	180.589	50,5	2.138
15 - 24	97.755	3.935	4,0	27.547	28,2	31.482	32,2	
25 - 44	132.372	9.938	7,5	52.432	39,6	62.370	47,1	



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
45 y +	127.268	21.917	17,2	64.820	50,9	86.737	68,2	
<u>MISIONES</u>								
15 y +	350.714	32.242	9,2	143.143	40,8	175.385	50,0	3013
15 - 24	111.677	4.549	4,1	34.974	31,3	39.523	35,4	
25 - 44	141.067	11.614	8,2	58.148	41,2	69.762	49,5	
45 y +	97.970	16.079	16,4	50.021	51,1	66.100	67,5	
<u>FORMOSA</u>								
15 y +	174.680	19.619	11,2	66.163	37,9	85.782	49,1	2.625
15 - 24	54.034	2.433	4,5	13.630	25,2	16.063	29,7	
25 - 44	70.612	6.809	9,6	26.886	38,1	33.695	47,7	
45 y +	50.034	10.377	20,7	25.647	51,3	36.024	72,0	
<u>CORRIENTES</u>								
15 y +	414.340	47.369	11,4	151.892	36,7	199.261	48,1	5.702
15 - 24	123.613	5.342	4,3	31.283	25,3	36.625	29,6	
25 - 44	154.045	14.377	9,3	55.349	35,9	69.726	45,3	
45 y +	136.682	27.650	20,2	65.260	47,7	92.910	68,0	



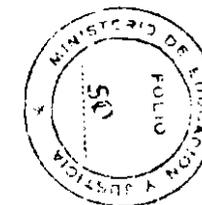
Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
<u>ENTRE RIOS</u>								
15 y +	612.327	36.632	6,0	235.902	38,5	272.534	44,5	6.655
15 - 24	154.489	2.735	1,8	30.443	19,7	33.178	21,5	
25 - 44	227.596	8.011	3,5	83.848	36,8	91.859	40,4	
45 y +	230.242	25.886	11,2	121.611	52,8	147.497	64,1	
<u>JUJUY</u>								
15 y +	241.361	26.370	10,9	79.323	32,9	105.693	43,8	4.044
15 - 24	70.137	1.476	2,1	13.330	19,0	14.806	21,1	
25 - 44	102.414	8.199	8,0	35.236	34,4	43.435	42,4	
45 y +	68.810	16.695	24,3	30.757	44,7	47.452	69,0	
<u>RIO NEGRO</u>								
15 y +	243.655	23.443	9,6	79.695	32,7	103.138	42,3	5.528
15 - 24	65.809	2.364	3,6	15.201	23,1	17.565	26,7	
25 - 44	106.395	8.033	7,6	34.003	31,9	42.036	39,5	
45 y +	71.451	13.046	18,3	30.491	42,7	43.537	60,9	



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
<u>SALTA</u>								
15 y +	400.500	40.565	10,1	123.525	30,8	164.090	41,0	4.964
15 - 24	116.258	4.500	3,9	21.811	18,8	26.311	22,6	
25 - 44	164.520	13.214	8,0	50.282	30,6	63.496	38,6	
45 y +	119.722	22.851	19,1	51.432	42,9	74.283	62,0	
<u>NEUQUEN</u>								
15 y +	148.258	13.606	9,2	45.455	30,7	59.061	39,8	3.693
15 - 24	45.480	1.634	3,6	10.125	22,3	11.759	25,9	
25 - 44	66.528	5.195	7,8	20.232	30,4	25.427	38,2	
45 y +	36.260	6.777	18,7	15.098	41,6	21.875	60,3	
<u>LA PAMPA</u>								
15 y +	145.721	10.853	7,4	45.921	31,5	56.774	39,0	970
15 - 24	32.913	772	2,3	5.655	17,2	6.427	19,5	
25 - 44	57.792	2.463	4,3	14.473	25,0	16.936	29,3	
45 y +	55.016	7.618	13,8	25.793	46,9	33.411	60,7	
<u>CATAMARCA</u>								
15 y +	129.054	7.178	5,6	42.398	32,9	49.576	38,4	



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
15 - 24	34.918	748	2,1	5.815	16,7	6.563	18,8	907
25 - 44	48.699	1.962	4,0	14.289	29,4	16.251	33,4	
45 y +	45.437	4.468	9,8	22.294	49,1	26.762	58,9	
<u>TUCUMAN</u>								
15 y +	627.004	34.036	5,4	206.163	32,9	240.199	38,3	4.049
15 - 24	175.739	4.087	2,3	31.841	18,1	35.928	20,4	
25 - 44	244.608	10.250	4,2	78.403	32,1	88.653	36,2	
45 y +	206.657	19.699	9,5	95.919	46,4	115.618	55,9	
<u>MENDOZA</u>								
15 y +	813.648	46.843	5,8	258.792	31,8	305.635	37,6	3.425
15 - 24	199.147	4.060	2,0	33.621	16,9	37.681	18,9	
25 - 44	324.628	12.766	3,9	91.353	28,1	104.119	32,1	
45 y +	289.873	30.017	10,4	133.818	46,2	163.835	56,5	
<u>SAN LUIS</u>								
15 y +	149.569	8.028	5,4	48.157	32,2	56.185	37,6	1.426





Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
15 - 24	36.643	760	2,1	5.780	15,8	6.540	17,8	
25 - 44	58.380	2.290	3,9	16.503	28,3	18.793	32,2	
45 y +	54.546	4.978	9,1	25.874	47,4	30.852	56,6	
<u>CHUBUT</u>								
15 y +	168.626	13.709	8,1	46.944	27,8	60.653	36,0	2.838
15 - 24	46.586	1.395	3,0	8.702	18,7	10.097	21,7	
25 - 44	73.727	4.771	6,5	19.415	26,3	24.186	32,8	
45 y +	48.313	7.543	15,6	18.827	39,0	26.370	54,6	
<u>CORDOBA</u>								
15 y +	1.704.183	82.638	4,8	529.111	31,0	611.749	35,9	9.022
15 - 24	399.203	4.875	1,2	52.765	13,2	57.640	14,4	
25 - 44	643.521	16.138	2,5	161.485	25,1	177.623	27,6	
45 y +	661.459	61.625	9,3	314.861	47,6	376.486	56,9	
<u>LA RIOJA</u>								
15 y +	102.916	5.133	5,0	31,220	30,3	36.353	35,3	271



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
------	-----------------	---------------	---	---------	---	-------	---	--------------------------------------

15 - 24	27.939	472	1,7	4.219	15,1	4.691	16,8	
25 - 44	39.618	1.283	3,2	9.880	24,9	11.163	28,2	
45 y +	35.359	3.378	9,6	17.121	48,4	20.499	58,0	

SAN JUAN

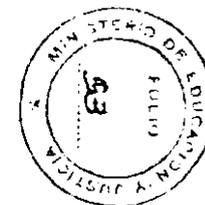
15 y +	301.847	15.500	5,1	89.795	29,7	105.295	34,9	2.624
15 - 24	80.179	1.300	1,6	11.409	14,2	12.709	15,9	
25 - 44	122.112	4.136	3,4	33.248	27,2	37.384	30,6	
45 y +	99.556	10.064	10,1	45.138	45,3	55.202	55,4	

SANTA FE

15 y +	1.771.287	90.248	5,1	501.566	28,3	591.814	33,4	8.064
15 - 24	385.917	6.797	1,8	51.760	13,4	58.557	15,2	
25 - 44	645.246	20.283	3,1	135.980	21,1	156.263	24,2	
45 y +	740.124	63.168	8,5	313.826	42,4	376.994	50,9	

BUENOS AIRES (con exclusión del Gran Buenos Aires)

15 y +	2.917.106	116.693	4,0	830.962	28,5	947.655	32,5	23.118
--------	-----------	---------	-----	---------	------	---------	------	--------



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIÓ	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
15 - 24	6.189	46	0,7	647	10,5	693	11,2	
25 - 44	9.709	140	1,4	1.891	19,5	2.031	20,9	
45 y +	3.642	204	5,6	1.365	37,5	1.569	43,1	

CAPITAL FEDERAL

15 y +	2.367.366	40.499	1,7	245.764	10,4	286.263	12,1	5.749
15 - 24	410.057	2.220	0,5	14.912	3,6	17.132	4,2	
25 - 44	786.702	5.531	0,7	44.738	5,7	50.269	6,4	
45 y +	1.170.607	32.748	2,8	186.114	15,9	218.802	18,7	

FUENTE DE DATOS: CENSO NACIONAL DE 1980 - SERIE B -

Estadísticas del Departamento de Estadísticas
del Ministerio de Educación.



Ministerio de Educación y Justicia

EDAD	POBLACION TOTAL	NUNCA ASISTIO	%	DESERTO	%	TOTAL	%	MATRICULA ENS. PRIM. ADULTOS 1983
15 - 24	622.024	5.693	0,9	64.845	10,4	70.538	11,3	
25 - 44	1.076.597	22.115	2,1	237.863	22,1	259.978	24,1	
45 y +	1.218.485	88.885	7,3	528.254	43,4	617.139	50,6	
<u>SANTA CRUZ</u>								
15 y +	77.404	3.199	4,1	21.512	27,8	24.711	31,9	960
15 - 24	21.234	245	1,2	2.783	13,1	3.028	14,3	
25 - 44	36.155	1.007	2,8	9.672	26,8	10.679	29,5	
45 y +	20.015	1.947	9,7	9.057	45,3	11.004	55,0	
<u>GRAN BUENOS AIRES</u>								
15 y +	4.802.644	169.165	3,5	1.145.897	23,9	1.315.062	27,4	24.918
15 - 24	1.103.306	11.790	0,01	111.809	0,1	123.599	0,1	
25 - 44	1.884.559	41.329	2,2	412.649	21,8	453.978	24,1	
45 y +	1.814.779	116.046	6,4	621.439	34,2	737.485	40,6	
<u>TIERRA DEL FUEGO</u>								
15 y +	19.540	390	2,0	3.903	20,0	4.293	22,0	407

